

Madrid, 29 de enero de 2014

A/A FRANCISCA SEGADO ÁLVAREZ
DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES LABORALES

C/C FERNANDO BERMEJO CABRERA
COORDINADOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Como consecuencia de la publicación de la Relación de Puestos que se han ofertado para la cobertura de destinos derivadas de la oposición de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (615 PLAZAS) desde CCOO queremos indicarle varias cuestiones:

1. La Relación de Puestos que han publicado contempla 610 plazas y las plazas que fueron objeto de la convocatoria publicada son de 615. Quisiéramos saber el CRITERIO DELIMITADOR que ha optado a llevar a la publicación de unas determinadas plazas como posibilidad de destino, y no ofertar otras, así como LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA que acompaña tal decisión.
2. El listado de plazas ofrecidas, derivadas de las OEPs objeto de la convocatoria no corresponde con el que en su día se nos entregó a las Organizaciones Sindicales. Hemos detectado plazas que han sido ofertadas y no están vinculadas a ninguna de las OEPs objetos de la convocatoria y que dentro de las OEPs (2008,2009, 2010) se encuentran plazas que no están ofertadas en la Relación de Puestos publicadas. Solicitamos se nos explique el porqué de esta decisión (Anexos 1 y 2).
3. Trasladarle las quejas que este Sindicato está recibiendo derivadas de la actuación de la Administración en lo que a este proceso selectivo se refiere. Tal es así, que en los escritos remitidos a CCOO, se les acusa de favoritismo en todas sus vertientes. En cualquier caso, siempre de FALTA DE TRANSPARENCIA en el proceso. Cabe recordar que en este momento en el que se están llevando a cabo actuaciones consecuentes con el acceso al empleo público donde deben primar los principios y derechos constitucionales, como lo es el derecho a la igualdad en el acceso a empleos y cargos públicos dimanante del art. 23.2 CE, se impone una actuación basada en la garantía de publicidad, transparencia, imparcialidad.

4. No siendo intención de esta central sindical la paralización del proceso selectivo al que nos estamos refiriendo, sí estamos en la obligación de transmitirle que hemos recibido multitud de reproches hacia la Corporación por parte de los trabajadores y trabajadoras en relación con la imposibilidad de haber participado en un concurso de traslado previo a la elección de destinos por los opositores aprobados. A los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Madrid se les están imponiendo muchos recortes carentes de sentido, estamos siendo los únicos pagadores de la cuestionada gestión de la Corporación en todos los ámbitos, y lo único que obtenemos son más desprecios. En la negociación del Texto Refundido de Condiciones Comunes del Personal Funcionario y Laboral 2012-2015, ya le expusimos esta demanda de la plantilla, y como demostramos ahora, no era ni infundada ni carente de sentido, la promoción profesional, el facilitar la conciliación de la vida laboral y personal, posibilitando concursos de traslados, o el propiciar la alternancia en los destinos influye en la plantilla de manera favorable. Fuimos abanderando este posicionamiento porque creemos en los Servicios Públicos y en una gestión de los mismos eficaz y eficiente y continuaremos haciéndolo. No entendemos su negativa reiterada a no realizar un concurso de traslado previo a la toma de posesión en todos los procesos selectivos, según se contempla en el Artículo 7 SEGUNDO del Texto refundido de condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid de sus Organismos Autónomos para el periodo 2012-2015.

Atentamente,



Fdo. Raisa Calvo Ramos
Secretaria de Asesoría Jurídica
Y Defensa del Empleo

ANEXO I

OFERTADAS Y NO INCLUIDAS EN OEP`S

PUESTO SAP
30001753
30007585
30008357
30010041
30015839
30015843
30032992
30033284
30041716
30043389
30047015
30047576
30047784
30049148
30049751
30052267
30075930
30077454
30082170
30086001
30086065
30090327
30090329
30101194
30101286
30128009
30189292
30203169
30211229

ANEXO II

PLAZAS OEP'S 2008, 2009 Y 2010 NO OFERTADAS

PUESTO SAP
30000885
30001137
30001881
30002236
30005168
30011334
30011764
30013238
30014644
30015833
30015905
30019472
30019517
30019774
30026622
30033146
30033237
30052426
30065313
30065776
30085020
30086473
30088144
30090063
30090219
30101901
30124473
30163843
30164307
30166781
30190592
30200379
30203093
30207382